



FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS-ELECCIONES 2016

ACTA DE PROCLAMACION DEFINITIVA DE PRESIDENTE Y MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISION DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS.

En Madrid, siendo las 20:00 horas del día 05 de julio de 2016, se reúnen, los miembros de la Junta Electoral:

D. Pablo Trujillano Garcia
Dª. Mercedes Garcia Sanchez
D. Francisco Prados de la Escosura

Constituye el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra la proclamación provisional de Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federacion Española de Galgos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- No se han presentado reclamaciones e impugnaciones contra la proclamación provisional de Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General.

Segundo.- Que una vez recibida la documentación electoral de las distintas Mesas Electorales y a tenor del escrutinio llevado a cabo por ellas, que reflejan las distintas actas, que obran en nuestro poder, esta Junta Electoral realizó la proclamación provisional de Presidente y miembros de la Comisión Delegada. No habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, se proclama con carácter definitivo presidente y miembros electos de la Comisión Delegada de la Federacion Española de Galgos a los siguientes:

PRESIDENTE

D. Luis Angel Vegas Herrera

COMISION DELEGADA

PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS

D. Sebastian Callejón Cabrera
D. Oscar Hernandez Zarzuelo
D. Jose Rosique soto

CLUBES

San Sebastian / D. Amador Rodriguez Rodriguez
El Caballero de Olmedo / Dª. Mª Carmen Garcia Torés
Lebrel de Diana / D. Antonio David Ortiz Martin

DEPORTISTAS

Felipe Fuentes Cabezón
Luis Lorenzo Gil

JUECES Y TECNICOS

Marcelo Bonet Padilla

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante El Tribunal Administrativo del Deporte dentro de los dos días hábiles a partir del siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Orden ECD/2764/2015 de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en la Federaciones deportivas españolas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:30 horas del día de la fecha, firmando a continuación los siguientes: